



**JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
MEDELLÍN, MAYO TRECE DE DOS MIL VEINTIUNO**

Proceso	Ejecutivo Singular de Menor Cuantía.
Demandante	Bancolombia S.A.
Demandado	Arte y Hobby Studyart S.A.S., David Alejandro Patiño y Sandra Ayala Zapata
Radicado	05001 40 03 005 2020-00247 00
Asunto	Toma Nota de Remanente

Se agrega al expediente el auto proferido por el Juzgado Sexto Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Medellín en el proceso con radicado 05001 40 03 005 017 2019 00977 00, en el cual se observa que se decretó el embargo de remanentes o bienes que le llegaren a desembargar a la demandada señora Sandra Ayala Zapata; sin embargo, se logra evidenciar que dicho documento se envió desde un correo electrónico que **NO** es el de la Agencia Judicial que lo profirió, y además tampoco se encuentra acompañado del oficio que en el auto se ordenó librar; por lo cual se incorpora, sin pronunciamiento alguno.

NOTIFÍQUESE,

LA JUEZA,



SONIA PATRICIA MEJÍA.

Proyectado por: 8-RFMB